

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

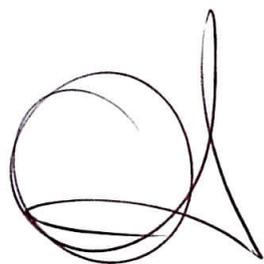
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Mujer en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 367, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de desarrollo de las actividades;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 151 /12



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo